60

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 270/2016

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 270/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2462, (Asunción - Paraguay), domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 4191 esquina General Ceferino Vega (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 270/16, suscripto el 11 de agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 062-023/16 de fecha 19 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 068-005/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS de conformidad al Art. 55° b) de la Ley 2051/03, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 270/16, suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:**

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado c/IVA
19	2	9.418	51142148	004	HIALURONATO DE SODIO	25 MG	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	SUPRAHYAL ®	URUGUAY	UNIDAD	18.000	220.000	3.960.000.000	3.565	784.300.000
																784.300.000

Monto Total Ampliado: Gs. 784.300.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones trescientos mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 7145/17, de fecha 08 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y

Farmacéutica Paraguaya
Francisco Javier Ferreira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE ARTEZ
Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 270/16

Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 784.300.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones trescientos mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2104/17 de fecha 08 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 270/2016, suscrito con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Marcelo Bordón
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Administración
Miembro Consejo N°
Representante M.S.P. y B.

CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO